



N° 0144-2023-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 26 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes:

➤ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000160-2023-MIDIS

Objeto:

Aprueban modificación de la Directiva N° 003-2023-MIDIS, "Directiva para el registro y actualización de información del Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (PVL) en el aplicativo Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (RUBPVL)" versión 2.

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobar la modificación de la Directiva N° 003-2023-MIDIS, "*Directiva para el registro y actualización de información del Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (PVL) en el aplicativo Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (RUBPVL)*" versión 2, aprobada por Resolución Ministerial N° 087-2023-MIDIS, documento que como Anexo forma parte integrante de la citada resolución, los cuales pueden ser visualizados en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), y específicamente el referida Directiva podrá revisarse en el siguiente link:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5050034/ANEXO_RM_160_2023_MIDIS.pdf?v=1693021022
- Debe tenerse presente que la mencionada Directiva, es de aplicación y cumplimiento de los Gobiernos Locales que implementan el Programa de Vaso de Leche (PVL), de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales (DGDAPS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a cargo del RUBPVL, que acopia el registro de beneficiarios del PVL que remiten los Gobiernos Locales, en el marco de lo dispuesto por los numerales 10.2 y 10.3 del artículo 10 de la Ley N° 31728.

Por lo cual se hace de conocimiento la referida Resolución, a efectos que la misma sea revisada por las áreas competentes y se realicen las actuaciones que correspondan.

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2209244-1>



➤ **Resolución Viceministerial N° 014-2023-EF/15.01**

Objeto:

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF

Vigencia:

A partir del día siguiente de su publicación.

Disposiciones más relevantes:

- Se ha aprobado los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

Precios De Referencia Y Derechos Variables Adicionales
(Decreto Supremo N° 115-2001-EF) US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	247	678	610	3 380
Derechos Variables Adicionales	-3	-219	1 (arroz cáscara) 2 (arroz pilado)	450

Unidades de organización involucradas:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2209159-1>